

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 356 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1507

UN TAL JOSELÓN; domiciliado últimamente en San Roque; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque, para recibirle declaración. 4661

1508

UNOS ARRIEROS que compraron un caballo de Matías en la posada, frente á la plaza de Abastos, de La Línea; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque, para recibirles declaración. 4565

1509

UNOS ARRIEROS que compraron á Francisco López, en Estepona, el 22 de Noviembre de 1909, una yegua; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque, para recibirles declaración. 4553

1510

UNA SEÑORA llamada D.^a Concepción, que viajaba el 22 de Abril en el tren descendente de Madrid á Sevilla y le sustrajeron un maletín de cuero; comparecerá ante el Juez de instrucción de Linares, para recibirlo declaración. 4531

1511

UREÑA Y BANEL, Vicente; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Miranda de Ebro, para ser oída en causa por hurto. 4596

1512

VALCARCEL, A. y J. Valera; domiciliado últimamente en Murcia y Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, para entorarlo del derecho que le concede el artículo 1.º 9 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por abandono de destino. 4170

1513

VALENTIN IBARRA, Carmen (a) Carmen la Meona; comparecerá el 31 del actual, á las diez de la mañana, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 4606

1514

VER Y MAS, Feliciano; comparecerá el día 1.º de Julio próximo, á las diez, ante la Audiencia de Gijón, para asistir al juicio oral por jurados, en causa por robo. 4637

1515

VILLAR MARTINEZ, Pedro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Occi-

dente, de Gijón, para celebrar un careo en causa por sustracción de dinero. 4680

1516

ZAMORANO, Desiderio; domiciliado últimamente en Espadaña de Zamora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Vergara, para prestar declaración en causa por estafa. 4571

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 513 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66A del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6317

RONDA IBORRA, Salvador; natural de Callosa de Ensuñá (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ramón Bartheil, primer Teniente del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, en Barcelona. JG—2858

6318

RUMBAU CLAVEL, Andrés; natural de Barcelona, profesión jornalero; de veintitrés años; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor don José Núñez de Castro, primer Teniente del tercer Regimiento Infantería de Marina, primer Batallón, en Cartagena. JM—2401

6319

RUMON BIRLEDA, Francisco, conocido por Santos; natural de Portugalete, de estado soltero, profesión torero, de diecinueve años; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de primera instancia de Astorga. 4212

6320

SAEN RAMON, Manuel; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,630; domiciliado últimamente en Almería; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Fernández de Toro y Moxo, Comandante del Regimiento Infantería de Borbón, número 17, en Málaga. JG—2637

6321

SANCHEZ ARAUJO, Camilo; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión guarnicionero, de cincuenta años; domiciliado últimamente en el Penal; procesado por estafa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vicente Hidalgo Santos, Comandante, en el Gobierno Militar, en Ceuta. JG—2600

6322

SEOANE DOMINGUEZ, Manuel; natural de Salvatierra de Miño (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Salvatierra de Miño; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Ferrero, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, en Tuy. JG—2650

6323

SERIR DURONI, Benito; natural de Alas (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alas (Lérida); procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Jerónimo Barrios, primer Teniente de Artillería de Campaña, 13 Regimiento Montado, en Logroño. JG—2624

6324

SERRALTA RODRIGUEZ, José; natural de Murtas (Granada), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,750; domiciliado últimamente en Murtas; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rodrigo de Soto González, Comandante del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, en Granada. JG—2606

6325

SOLIS FIGUEROA, Antonio; natural de Mecina-Alfahar (Granada), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Mecina-Alfahar; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Rodrigo de Soto González, Comandante del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, en Granada. JG—2608

6326

SUAREZ MARTINEZ, Santiago; natural de Robellada (Cangas de Onís), de estado casado, profesión labrador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Robellada; procesado por infracción de la ley de Emigración; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Juzgado del distrito del Oeste, de Santander. 4235

6327

TABUENCA MARTINEZ, Eulogio; natural de Albeta (Zaragoza), de estado soltero, profesión del campo, de veintiséis años; domiciliado últimamente en el Penal; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Enrique Muñoz, Capitán en el Gobierno Militar, en Ceuta. JG—2599

6328

TAMAYO PULIDO, Herminio; natural de Soto del Barco (Oviedo), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Soto del Barco; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Ignacio Gasca Laguna, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santaña. JG—2973

6329

TEIXEDOR VELA, Manuel; natural de de Salts (Gerona), de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años, estatura 1,653; domiciliado últimamente en Salts; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el

Juez instructor de causas, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Sesma, número 22 de Caballería, en Valencia. JG—2652

6330

TEJADA FERNANDEZ, *Antonio*; natural de Pillas, de estado casado, profesión tratante en caballerías; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Puebla de Alcocor. 4201

6331

VALDES GRANDE, *Agustino*; natural de Maros (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en El Villar (Muros); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Florencio Pérez Liado, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santoña. JG—2772

6332

VAZQUEZ LOPEZ, *Manuel*; natural de Treballa (Lugo), de estado soltero, profesión panadero, de cuarenta años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid. 4199

6333

VENTEO VEGA, *Pedro*; natural de Oria (Almería), profesión jornalero del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Oria; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Ungria Sesgo, Teniente del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, en Granada. JG—2894

6334

IRIGOYEN SENOSIAIN, *Juan*; natural de Auza, Ayuntamiento de Ulzama (Navarra), de veintidós años; domiciliado últimamente en Auza; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Eyunaz, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santoña. JG—2975

6335

ZAMBRANO NARANJO, *Rafael*; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Guerrero Alarcón, primer Teniente del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, en Granada. JG—2604

6336

ALONSO AGUAÉON, *Lorenzo*; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión zapatero, de catorce años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto de un reloj; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza. 4161

6337

ALVAREZ LOPEZ, *Juan*; natural de Irbor (Granada); procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Orgiva. 4155

6338

ANDREU YUS, *Tomás*; natural de Alacón (Teruel), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Alacón; procesado por hurto; comparecerá, en término

de diez días, ante el Juez de instrucción de Montalbán. 4153

6339

Autor ó autores de la muerte de Juan Olivera Soldevila; natural de San Salvador de Guardiola (Barcelona), de estado casado, profesión labrador, de cincuenta años; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Manresa. 4168

6340

BAUCHS PAGÉS, *Manuel*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Rambla Prat, número 9, tercera, Gracia; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 4147

6341

BAUTISTA CIMENER, *Francisco*; profesión dependiente de comercio; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Alfarrería; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huelva. 4190

6342

BENITO MONTERO, *Cándido*; natural de Villaseca de Henares (Gadalupe), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Picón (Ciudad Real); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Piedrabuena. 4240

6343

BESTOMEN PASTOR, *Carmen*; natural de Alicante, de estado casada, de treinta y un años; procesada por injurias á un agente de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alicante. 4163

6344

BRACONO, *Jaimo Elías*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, número 3; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Madrid. 4231

6345

BRASOLS CHACÓN, *Luis*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cantante, de veintiocho años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid. 4232

6346

BUSQUES BELLO, *Federico*; natural de Redes, de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Manuel Pita de Veiga, de la Comandancia de Marina, en Ferrol. JM—2955

6347

CLA'NEHET REGUAND, *Joaquín*; natural de Cambil, de estado casado, profesión del comercio, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona. 4213

6348

CLEMENTE LORETE, *Francisco*; natural de Arquillos, de estado casado, de veintidós años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término

de diez días, ante el Juez de instrucción de Linares. 4168

6349

COTO BRAGA, *Elías*; natural de Langreo (Oviedo), de estado soltero, profesión tenedor de libros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cabajil; procesado por falta á concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. José Martínez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santoña. JG—2904

6350

CUBERES LLUSA, *Francisco*; natural de Sarcadell (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. Ramón Salehaga, primer Teniente del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, en Pamplona. JG—2903

6351

CUENCA RUIZ, *Antonio*; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión lampistero, de quince años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Mercuris, número 3; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia de Lora del Río. 4229

6352

DANDALO, *Prucio*; natural de San Pier de Aronas, de estado soltero, profesión electricista, de veintinueve años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Campillos. 4219

6353

DIAZ OELADA, *Walterico*; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión marino, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Erandio (Vizcaya); procesado por hurto y uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 4217

6354

EDMOND, *Outs*; natural de Nany, de estado soltero, profesión encuadernador, de veintidós años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Campillos. 4219

6355

ESPAÑA, *Francisco*; domiciliado últimamente en Sevilla ó Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla. 4157

6356

FERNANDEZ FERNANDEZ, *Ramón*; natural de Langreo (Oviedo), de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pinar (Oviedo); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Martínez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santoña. JG—2905

6357

FERNANDEZ DE LA ROSA, *Eugenio*; natural de Galera (Granada), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Galera; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia de Huescar. 4191

Juzgados de primera instancia.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Alejandro Álvarez y Álvarez, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de dos yeguns, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 8 al 9 del actual del sitio Cortijo Cruz de la Legua, de este término, propiedad de Francisco Ruiz Moreno, vecino de Borcas, he acordado expedir el presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescato de dichas caballerías, y detención de las personas en cuyo poder se encuentran, si no justificaran su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una yegua castaña, cabos negros, lucero corrido en la frente, más de marca, herrada larga derecha con oje, recién sangrada en la tabla izquierda, y de tres años.

Otra del mismo pelo, lucera, calzada de las patas, cerrada, y con el hierro M.

Dado en Arcos de la Frontera á 12 de Mayo de 1910.—Alejandro Álvarez.—Manuel B. Roariz. JO—4610

IZNALLOZ

D. José de Burgos y Pérez de Hita, Juez interino del Juzgado de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance, á la busca y ocupación de la caballería que se reseña á continuación, la que fué hurtada en la tarde del ocho del actual en las inmediaciones del Cortijo denominado El Cura, sito en este término, de la propiedad de Francisco Lorenzo Sánchez, la que caso de ser habida pondrán á mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un caballo capón, de cinco años de edad, alzada 1,30 metros, pelo castaño, raza española, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Iznalloz á 12 de Mayo de 1910. J. de Burgos P. de Hita.—P. S. M., Licenciado José Ortiz. JO—4339

D. José de Burgos y Pérez de Hita, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance, á la busca y ocupación de la caballería que se reseña á continuación la que fué robada en esta villa en la madrugada de este día, de la propiedad de Félix Ortiz Aguilar, de estos vecinos, la que caso de ser habida pondrán á mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una burra obscura, azarcillada, cerrada, alzada regular, con una cruz de hierro en la palera derecha.

Dado en Iznalloz á 13 de Mayo de 1910. J. de Burgos P. de Hita.—P. S. M., Licenciado José Ortiz. JO—4640

SAN FELIU DE LLOBREGAT

D. Juan Aruet y Ferrera, Juez de primera instancia del partido de San Feliu de Llobregat.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del expediente que de oficio se instruye para la resolución definitiva de los alfinados Jaime Basolas Poca, natural de San Esteban Sacroviras, de treinta y cuatro años de edad, soltero; José Pañella Vilas, natural de Bogas, de edad treinta y siete años, soltero, y Jaime Fabella Triadó, natural de San Raulillo de Llobregat, de veinte años de edad, soltero; se emplaza á los pacientes de dichos alfinados para que, dentro del término de un mes, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de que puedan deducir las reclamaciones que en derecho estimen procedentes.

Dado en San Feliu de Llobregat á 13 de Mayo de 1910.—Juan Aruet.—Por disposición de S. S.ª, ante mí, José Camps. JO—4703

VITIGUDINO

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de Instrucción de Vitigudino y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, procedan por cuantos medios su buen celo le sugiera, á la busca y retención, en su caso, de las dos caballerías mulares que á continuación se reseñan, hurtadas en el término de esta villa á vecinos de la misma, Fermos Bernal Martín, la noche del 10 para el 11 del actual; y, caso de ser habidas, sean puestas á mi disposición, con la persona ó personas que las conduzcan, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un macho, alzada poco más de seis cuartas, ya cerrado, pelo castaño claro, herrado de todas cuatro patas, con cuatro lunares blancos en ambos costillares, y algo estallado.

Una mula poco mayor que el anterior, también cerrada y recién herrada de todas cuatro patas, con lunares blancos en los costillares.

Una y otra caballería tienen en el anca izquierda la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, ó sea un águila y el número 8.

Dado en Vitigudino, 14 de Mayo de 1910. Jacinto Angoso.—P. S. O., Juan Gotof. JO—4668

Juzgados Municipales.

MADRID HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 700 del año actual, por intercepción del paso, contra Gervasio López Olmedo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Abril de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José de Lara y D. Juan M. García, suplente, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción

pública, y Gervasio López Olmedo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Gervasio López Olmedo á la pena de 30 pesetas de multa, y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifiquese este fallo por medio de cédula que se expedirá al día siguiente.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Juan Manuel García Flores.—Manuel Montoya.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gervasio López Olmedo, expido el presente, visado por S. S.ª, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 8 de Mayo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.ª B.ª—A. Ortega y Soler. JO—4712

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 816 del año actual, por actos inmorales, y contra Antonia González García y Sebastián Sánchez Bolaños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan Manuel García y D. Manuel Montoya, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonia González García y Sebastián Sánchez Bolaños, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciadas Antonia González García y Sebastián Sánchez Bolaños á la pena de treinta pesetas de multa y un día de arresto á cada uno de ellos, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y pago de las costas por partes iguales; y notifiquese este fallo á la primera por medio de cédula y al segundo por edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Juan Manuel García Flores.—Manuel Montoya.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Sebastián García Bolaños, expido el presente, visado por S. S.ª, en Madrid á 10 de Mayo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.ª B.ª—A. Ortega y Soler. JO—4715

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 808 del año actual, por vejación y contra Pedro Peiró García, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, com-

puesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan Manuel García y D. Manuel Montoya; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Peiró García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pedro Peiró García á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo por medio de cédula que se expedirá al alguacil.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Juan Manuel García Flores.—Manuel Montoya.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Peiró García, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 10 de Mayo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno:—A. Ortega y Soler. JO—4716.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 897, por interceptar el paso, y contra Carmen González Martínez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan M. García, y D. Manuel Montoya; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen González Martínez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Carmen González Martínez, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas, y notifiquese este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Juan Manuel García Flores.—Manuel Montoya.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma

á la denunciada Carmen González Martínez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 12 de Mayo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno.—A. Ortega y Soler.

JO—4714

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 628 del año actual, por interceptar el paso y contra José Palacios Talavera, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan M. García Flores y don Manuel Montoya, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Palacios Talavera, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Palacios Talavera, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas del juicio, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifiquese este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Juan Manuel García Flores.—Manuel Montoya.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Palacios Talavera, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 10 de Mayo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno.—A. Ortega y Soler. JO—4713

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 714, seguido en este Juzgado contra Casildo López Patiño y otro, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Junio de 1903, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Alfredo Goicoerrotea, y Adjuntos don Arturo Ledesma y D. Víctor Marichalar; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en

representación de la acción pública, y Casildo López Patiño y Antonio López Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en su rebeldía á Casildo López Patiño, á la pena de siete días de arresto, y á Antonio López Martínez, á treinta pesetas de multa, y al pago de las costas por iguales partes.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfredo Goicoerrotea.—Arturo Ledesma.—Víctor Marichalar.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Alfredo Goicoerrotea Montero, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á Casildo López Patiño y Antonio López Martínez, expido la presente en Madrid á 27 de Abril de 1910.—Enrique Hernández. JO—4273

En el expediente de juicio verbal de faltas número 923, seguido en este Juzgado contra Francisco Pérez Salas, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Julio de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Alfredo Goicoerrotea, y Adjuntos don Víctor Marichalar y D. Rafael González Castell; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Francisco Pérez Salas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Pérez Salas, á la pena de treinta pesetas de multa, y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfredo Goicoerrotea.—Rafael González Castell.—Víctor Marichalar.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Alfredo Goicoerrotea Montero, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á Francisco Pérez Salas, expido la presente en Madrid á 27 de Abril de 1910.—Enrique Hernández. JO—4274